

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 707

FECHA: Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2021

LUGAR: Sesión no presencial

CITACIÓN LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc CONFIS

ORDEN DEL DÍA: 1. Aval fiscal y cupo de Vigencias futuras APP. ANI Río Magdalena
2. Aprobación de porcentaje en dólares para vigencias futuras APP de los proyectos fluviales.

1. Solicitud de aval fiscal y cupo de Vigencias futuras APP. ANI Río Magdalena

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°58 de 2021, mediante el cual la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) presenta las solicitudes de aval fiscal y autorización de cupo de vigencias futuras para la ejecución de proyectos de Asociación Público Privada para el proyecto “Construcción de Obras de Encauzamiento, Operación y Mantenimiento del Canal Navegable del Río Magdalena entre Bocas de Ceniza y Barrancabermeja Nacional”, en los siguientes términos:

Cuadro 1. Solicitud vigencias futuras ANI

Vigencia	Fuente	Solicitud (Pesos de 2020)	Equivalencia (Pesos corrientes)
2023	Nación	81.997.008.000	89.426.363.309
2024	Nación	81.997.008.000	92.109.154.209
2025	Nación	104.449.417.000	120.850.383.726
2026	Nación	104.780.173.000	124.870.068.325
2027	Nación	122.791.748.000	150.725.122.218
2028	Nación	157.628.571.000	199.291.431.195
2029	Nación	193.238.888.000	251.643.340.652
2030	Nación	193.238.888.000	259.192.640.871
2031	Nación	193.238.888.000	266.968.420.097
2032	Nación	193.238.888.000	274.977.472.700
2033	Nación	181.083.806.000	265.411.309.655
2034	Nación	176.724.737.000	266.792.968.845
2035	Nación	162.168.346.000	252.162.410.724
2036	Nación	138.518.989.000	221.850.697.443
2037	Nación	114.869.632.000	189.493.335.195
Total solicitud		2.199.964.987.000	

Fuente: Solicitud ANI, Cálculos DGPPN Supuestos macroeconómicos MFMP 2021

La solicitud se presenta en pesos corrientes conforme con los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP 2021. Por tanto, con el propósito de garantizar las obligaciones que se deriven de la presente autorización, el Ministerio de Transporte, la ANI, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) harán los ajustes correspondientes en la

formulación del presupuesto de gastos de Inversiones de la Agencia para cada vigencia fiscal, teniendo en cuenta la variación observada en el índice de precios y su efecto en el deflactor.

Con soporte en la vigencia futura, la entidad contratará a través del mecanismo de APP previsto por la Ley, la Construcción de obras de encauzamiento, operación y mantenimiento del Canal Navegable del Río Magdalena entre Bocas de Ceniza y Barrancabermeja, dentro de los proyectos Planeados en la Quinta Generación de Concesiones (5G).

Los recursos públicos necesarios para la ejecución del proyecto en mención se ajustan al cupo máximo para la autorización de cupo de vigencias futuras para proyectos de Asociación Público Privada aprobado por el CONPES, consistente con la senda fiscal contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022 - 2025 del Sector Transporte.

Conforme a lo expuesto, la normatividad vigente y el soporte contenido en el Documento DGPPN N°58 de 2021, que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó la solicitud de aval fiscal y cupo de vigencias futuras para que la ANI adelante el proceso de contratación del proyecto de navegabilidad del Río Magdalena, a través del mecanismo de Asociación Público-Privada en los términos y condiciones de la solicitud.

2. Aprobación de porcentaje en dólares para vigencias futuras APP de los proyectos fluviales.

En virtud del Artículo 26 de la Ley 1508 de 2012, y los lineamientos establecidos en el CONPES 4028 de 2021, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°59 de 2021, mediante el cual, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del MHCP, solicita la autorización para otorgar un porcentaje en dólares de las vigencias futuras para los proyectos APP de Navegabilidad del Río Magdalena y Canal del Dique, correspondiente al 29% de las Vigencias Futuras anuales de estos proyectos equivalentes a 2,28 billones de pesos, en los siguientes términos:

Cuadro 2. Porcentaje de dólares para vigencias futuras APP- proyectos fluviales

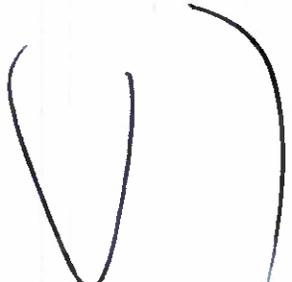
Año	Porcentaje en dólares de vigencias Futuras	Vigencias Futuras estimadas modo fluvial (Pesos constantes 2020)
2023	29%	125.748.945.442
2024	29%	151.997.008.000
2025	29%	632.080.768.656
2026	29%	554.001.735.461
2027	29%	572.013.310.461
2028	29%	606.850.571.000
2029	29%	641.858.888.000
2030	29%	641.858.888.000
2031	29%	1.055.438.888.000
2032	29%	1.055.438.888.000
2033	29%	1.043.283.806.000
2034	29%	226.724.737.000
2035	29%	212.168.346.000
2036	29%	188.518.989.000
2037	29%	164.869.632.000
Total	29%	7.872.853.401.020

El ejercicio de definición del porcentaje de vigencias futuras en dólares tuvo en cuenta un escenario conservador de la TRM y el Cupo global aprobado en MFMP. Los proyectos analizados ascienden a COP 7,87 billones de pesos de 2020, que con un porcentaje de 29% en dólares, tendría un impacto de COP 2,28 billones de pesos de 2020, bajo el escenario más ácido.

De acuerdo con lo expuesto y el soporte técnico presentado en el Documento DGPPN N°59 de 2021, que forma parte integral de a presente acta, el CONFIS aprobó que máximo el 29% de las Vigencias Futuras anuales de los proyectos Rio Magdalena y Canal del Dique (Proyectos fluviales) puedan estar denominadas en dólares. En caso de que la ANI, o cualquier otra entidad que realice proyectos de APP, identifique la necesidad de contar con un porcentaje de Vigencias Futuras en dólares diferente a los relacionados con los proyectos mencionados en este análisis, se deberá realizar nuevamente el análisis de sostenibilidad fiscal, para definir los porcentajes correspondientes.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo.

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
José Manuel Restrepo Abondano	Voto Positivo	23 de diciembre de 2021
Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez	Voto Positivo	23 de diciembre de 2021
Jesús Antonio Bejarano Rojas	Voto Positivo	23 de diciembre de 2021
Alejandra Carolina Botero Barco	Voto Positivo	23 de diciembre de 2021
Clara Elena Beltrán Parra	Voto Positivo	23 de diciembre de 2021
Lisandro Manuel Junco Riveira	Voto Positivo	23 de diciembre de 2021
Claudia Marcela Numa Páez	Voto Positivo	23 de diciembre de 2021
Cesar Augusto Arias Hernández	Voto Positivo	23 de diciembre de 2021


JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity and transparency of the financial system.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data sources to support the analysis.

3. The third part of the document describes the process of identifying and addressing potential risks. It notes that a thorough risk assessment is essential for developing effective mitigation strategies.

4. The fourth part of the document discusses the role of technology in modern financial systems. It points out that advanced tools and platforms are necessary to handle the increasing volume and complexity of data.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure the system remains effective and secure.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the current state of the market. It includes an analysis of recent trends and forecasts for the future.

7. The seventh part of the document focuses on the regulatory environment. It discusses the impact of new regulations and the steps being taken to ensure compliance.

8. The eighth part of the document addresses the challenges faced by the industry. It identifies key areas of concern and offers potential solutions to these challenges.

9. The ninth part of the document discusses the role of stakeholders in the financial system. It emphasizes the need for collaboration and communication between all parties involved.

10. The tenth part of the document provides a final summary and outlook. It expresses confidence in the future of the industry and the commitment to continued improvement.